



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA

| | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-------------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 12 | Mes: | 11 | Año: | 2020 |
|-------------------------------------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-------------|

Consecutivo N° 101.4.2.42-2020

| | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aspecto Evaluable (Unidad Auditable): | Auditoría a la gestión contractual PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS. |
| Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s): | Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez - Jefe División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos |
| Objetivo de la Auditoría: | Verificar los procedimientos y operaciones efectuadas durante las diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), de la contratación generada antes y en medio de la emergencia COVID -19, aplicabilidad de la normativa generada en medio de la crisis de la pandemia y demás disposiciones legales, incluido el seguimiento a la plataforma estatal - Compra eficiente en la vigencia 2020. (https://www.colombiacompra.gov.co/) |
| Alcance de la Auditoría: | La auditoría a la gestión contractual, se surtirá con base en los procesos y procedimientos establecidos y adoptados en materia contractual, basado en la normatividad generada por el Gobierno Nacional y la establecida por la Universidad, con fundamento en la emergencia COVID-19, en el periodo comprendido entre el 1º enero a 30 septiembre de 2020. |
| Criterios de la Auditoría: | <ul style="list-style-type: none">- Constitución Política de Colombia 1991- Ley 87 de 1993- Resolución 1208 de 2005 "Por la cual se reglamenta el régimen de contratación de la Universidad"- Resolución 1262 de 2009 "Por la cual se adiciona la Resolución N° 1208 del 28 de noviembre de 2005."- Resolución 1129 de 2006 "Por la cual se adiciona la Resolución N° 1208 del 28 de noviembre de 2005."- Resolución 395 de 2017 "Por la cual se autoriza la compra de productos bajo la modalidad de negociación global de precios en la Universidad, con el uso de la plataforma — COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y se dictan disposiciones para la compra de bienes y/o servicios de procedencia internacional."- Decreto 1082 de 2015: Título 1 Contratación Estatal- Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y acceso a la información- Decreto 103 de 2015: Reglamenta la ley 1712 de 2014- Decreto 440 de "Por la cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia económica y Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"- Decreto 3485 de 2011 "Por medio del cual se crea el sistema electrónico para la contratación pública y se dictan otras disposiciones."- Acuerdo 036 de 1997 "Por el cual se establecen normas para la contratación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"- Acuerdo 011 del 2000. "Por el cual se expide el nuevo Estatuto |



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA**

| | |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p><i>General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el anterior"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones Rectorales "Por la cual se prórroga la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca." - CIRCULAR EXTERNA 100-10 DE 2020 "Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19" - AGAPT-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SEGUNDO NIVEL - AGAPT-03 ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - TERCER NIVEL - AGAPT-09 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS - Resolución 1991 de 2013 Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Reunión de Apertura | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | Reunión de Cierre | | | | | | |
|---------------------|---|------|----|------|---------------------------|-------|------------|-------|-------------------|------|----|------|----|------|------|
| Día: | 2 | Mes: | 10 | Año: | 2020 | Desde | 13/10/2020 | Hasta | 15/11/2020 | Día: | 15 | Mes: | 12 | Año: | 2020 |
| | | | | | | | D / M / A | | D / M / A | | | | | | |

| | |
|----------------------------------------|------------------------------|
| Jefe oficina de Control Interno | Auditor Líder |
| Francisco Javier Romero Quintero | Ingrid Mayerly Moreno García |

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

TRABAJO DE CAMPO

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno dispuesta en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literales b, c, d, e, g, y en cumplimiento al plan anual de auditoría 2020, se adelantó la auditoría interna a la gestión contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al periodo de 1 de enero a 30 de septiembre de 2020.

Para el desarrollo de la evaluación, la Oficina de Control Interno tuvo en consideración los criterios de auditoría identificados en el presente informe, los cuales fueron validados con el responsable del Proceso en el transcurso del ejercicio de aseguramiento y para el desarrollo se siguió los aspectos metodológicos registrados en el Plan de Trabajo VEIFO-09 que fue presentado y aprobado por el auditado en la reunión de apertura.

Como resultado de la validación, a continuación se presentan los resultados del ejercicio auditor:

1. Consideraciones normativas generales:

Con fundamento, en la promulgación dada por parte del Gobierno Nacional, a partir de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, se expidieron algunos decretos presidenciales, en los cuales se integraba la latente necesidad de acatar las medidas,



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA OFICINA CONTROL INTERNO INFORME AUDITORÍA INTERNA

generadas como consecuencia de la pandemia al igual que establecer alternativas de trabajo para las entidades y así dar continuidad a la función pública. El primero de estos, fue el Decreto 457 de 2020," Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público". Como consecuencia, los establecimientos públicos del orden nacional, entre los cuales se ve inmersa la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, surtirían diversos procedimientos y etapas con la finalidad de dar alcance a la norma referida y a los actos administrativos, objeto de la presente auditoria; específicamente, la Resolución 666 de 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19" expedida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social y la Circular 041 de 2020, donde se establecen los lineamientos del trabajo en casa expedida por el Ministerio de Trabajo.

2. Desarrollo de la metodología propuesta.

En el desarrollo de la auditoría, el equipo auditor llevó a cabo el análisis del ciclo PHVA, en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento "*Planeación y ejecución de los servicios de aseguramiento realizados por la oficina de control interno*" identificado con el código VEIPT-01 V6 actualizado en agosto de 2020, igualmente se adelantaron entrevistas con los funcionarios y servidores públicos designados por el Líder del proceso para atender la auditoria.

En la Fase de Hacer o ejecución de la auditoria, se elaboró programa de trabajo de la misma de acuerdo a las fechas programadas en el plan anual de auditoria 2020, socializado al proceso objeto de aseguramiento el 12 de noviembre de 2020, así mismo se le dio a conocer el inicio de la auditoria mediante memorando N°20201010025133 de 30-09-2020 y carta de representación formato VEIFO-10.

Para el desarrollo de la auditoría a la gestión contractual, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como la comprobación y revisión documental selectiva al cumplimiento de los controles considerados relevantes del proceso auditado.

Es preciso señalar que la socialización del informe preliminar se realizó a través de mesa de trabajo desarrollada entre las fechas del **12 de noviembre de 2020**, el cual será remitido al responsable del proceso auditado con un plazo de **tres (3) días** hábiles para presentar réplicas sobre las observaciones del mismo.

Una vez analizados los entregables o soportes documentales, los argumentos esgrimidos y la confrontación con lo evidenciado en la auditoria y los anexos documentales presentados por la dependencia auditada, la Oficina de Control Interno dará respuesta oficio remisorio, donde se incluye el análisis con la aceptación de las explicaciones o ratificación de hallazgos, lo que infiere que una vez aclarados los mismos, el informe se convierte en final o definitivo. Una vez el informe quede en firme, la dependencia responsable, deberá suscribir el respectivo plan de mejoramiento, el cual debe ser diligenciado en el aplicativo institucional ISODOC - módulo de mejoramiento de la Universidad ruta: Inicio > Servicios > Isodoc > Módulo de mejoramiento continuo y remitirlo físico firmado a los correos electrónicos: cinterno@unicolmayor.edu.co, francisco.romero@unicolmayor.edu.co, dentro de los **seis (6) días** siguientes al recibo del memorando remisorio del informe final, prevista para el **31 de diciembre de 2020**, para posterior seguimiento por parte de la Oficina de control interno de conformidad al Plan anual de Auditoria de 2021.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA

3. Principales situaciones detectadas.

Fortalezas: La buena disposición de los auditados en el desarrollo de ejercicios de aseguramiento, permitió verificar que en desarrollo de las actividades precontractuales se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en los procedimientos.

3.1. Verificación del desarrollo de las sesiones del Comité de Adquisiciones

Durante el ejercicio del informe, se observó que en las actas de Comité de Adquisiciones de los meses de mayo y junio N° 14, N° 16 y N° 20, no actúa como secretario del Comité el Profesional, responsable de Servicios Generales sino como invitado, tal como se ilustra en la Tabla N° 1. Es de precisar, que dicha situación ha sido subsanada a la fecha.

Tabla N° 1 Rol del secretario del Comité de Adquisiciones

| N° Acta | Fecha Acta Comité de Adquisición | a. El Vicerrector Administrativo, (Presidente) | b. Secretaria General. | c. El Jefe de oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. | d. El Jefe de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos. (Secretario Ad-Hoc del Comité) | e. El Jefe de la División Financiera. | el Profesional responsable de Servicios Generales. (Secretario del Comité) | Invitado |
|---------|----------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | 07 de mayo de 2020 | SI | NO | SI | SI | SI | NO | |
| 14 | 8 de mayo de 2020 | SI | SI | SI | SI | SI | NO | Rol de Invitado - Profesional Especializado Responsable de Seguridad y Servicios Generales |
| 15 | 12 de mayo de 2020 | SI | SI | SI | SI | SI | NO | |
| 16 | 19 de mayo de 2020 | SI | NO | SI | SI | SI | NO | Rol de Invitado - Profesional Especializado Responsable de Seguridad y Servicios Generales |
| 17 | 19 de mayo de 2020 | SI | NO | SI | SI | SI | NO | |
| 18 | 27 de mayo de 2020 | SI | NO | SI | SI | SI | NO | Rol Asistente- Profesional Especializado Responsable de Seguridad y Servicios Generales - |
| 19 | 28 de mayo de 2020 | SI | NO | SI | SI | SI | NO | |
| 20 | 2 de junio de 2020 | SI | NO | SI | SI | SI | NO | Rol de Invitado - Profesional Especializado Responsable de Seguridad y Servicios Generales |
| 21 | 3 de junio de 2020 | SI | SI | SI | SI | SI | NO | Invitación cotizar 030 |
| 22 | 2 de junio de 2020 | SI | SI | SI | SI | SI | NO | |
| 23 | 9 de junio de 2020 | SI | SI | SI | SI | SI | NO | |
| 24 | 17 de junio de 2020 | SI | SI | SI | SI | SI | NO | |

Fuente: Elaboración propia

De manera particular, el equipo auditor evidenció el **Acta N° 39 de 2020** del Comité de adquisiciones (AGAFO-13), correspondiente a la invitación a **cotizar 049 de 2020**, la cual señala la obligación específica con el cumplimiento de normas por el COVID-19, se le informa que está contenida en la obligación No. 18 *“Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital en medio del aislamiento obligatorio debido a la pandemia de covid-19”* y en la número 3, lo referente al cumplimiento de las normas de recolección establecido por el Distrito: *“(3) Garantizar el cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 (Artículo 2.2.6.1.3.1.), dado que la Universidad es generadora de Residuos Peligrosos (RESPEL) dentro del Distrito Capital”*.

3.2. Revisión de la formulación, ejecución y seguimiento del plan de compras

Durante lo corrido de la vigencia, se observó que se han publicado en la página web de la universidad tres (03) versiones de los planes de compra identificados con las marcas [1] y [2] en



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA**

las tablas N° 2 y 3. Adicionalmente, se observa diferencia entre el valor total del rubro de inversión según planes de compras versión 2 por \$3.395.180.127 y versión 3 por \$4.416.879.127 Vs Valor total del rubro de inversión según presupuesto 2020 por \$4.076.510.791 documento avalado por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 41 de 2019 tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla N°2 Diferencia valor total inversión vs presupuesto 2020

| DESCRIPCIÓN | PLAN DE COMPRAS 2020 - Versión 3 (24sep) | PLAN DE COMPRAS 2020 - Versión 2 (8sep) | PLAN DE COMPRAS 2020 - Versión 1 (ene31) | Variación | Justificación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------------|
| INFRAESTRUCTURA | 536.000.000 | 536.000.000 | 201.420.000 | 334.580.000 | |
| Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física | 536.000.000 | 536.000.000 | 201.420.000 | 334.580.000 | |
| DOTACIÓN | 705.426.000 | 445.426.000 | 555.304.000 | 150.122.000 | |
| Fortalecimiento de equipos de Laboratorio | 115.426.000 | 115.426.000 | 115.426.000 | 0 | [1] |
| Fortalecimiento de recursos bibliográficos | 590.000.000 | 330.000.000 | 439.878.000 | 150.122.000 | |
| PLAN DE DESARROLLO | 3.175.453.127 | 2.973.754.127 | 3.319.786.791 | -144.333.664 | |
| Fortalecimiento sistemas integrados de gestión | 133.000.000 | 121.000.000 | 85.092.791 | 47.907.209 | |
| Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad | 181.828.000 | 181.828.000 | 206.828.000 | -25.000.000 | |
| Fortalecimiento internacionalización | 159.284.000 | 156.784.000 | 316.784.000 | -157.500.000 | [1] |
| Fortalecimiento plataforma tecnológica | 844.000.000 | 812.000.000 | 529.866.000 | 314.134.000 | |
| Fortalecimiento de la comunicación, visibilización y promoción institucional | 230.000.000 | 210.000.000 | 146.000.000 | 84.000.000 | |
| Fortalecimiento sistema innovación en TIC | 99.000.000 | 60.000.000 | 70.000.000 | 29.000.000 | |
| Fortalecimiento programa desarrollo profesoral | 130.719.000 | 130.719.000 | 195.719.000 | -65.000.000 | |
| Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del dima organizacional | 43.493.000 | 43.493.000 | 83.493.000 | -40.000.000 | |
| Fortalecimiento de la investigación | 367.000.000 | 538.301.000 | 764.301.000 | -397.301.000 | [2] |
| Fortalecimiento multilingüismo | 25.000.000 | 25.000.000 | 100.000.000 | -75.000.000 | |
| Fortalecimiento de la relación con egresados | 25.167.000 | 47.667.000 | 47.667.000 | -22.500.000 | |
| Fortalecimiento gestión documental institucional | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | |
| Sello editorial | 301.000.000 | 200.000.000 | 200.000.000 | 101.000.000 | [1] |
| Permanencia y graduación estudiantil | 365.962.127 | 307.962.127 | 364.955.000 | 1.007.127 | |
| Nueva planta física Unicolmayor | 160.000.000 | 129.000.000 | 99.081.000 | 60.919.000 | |
| Rediseño organizacional | 100.000.000 | 0 | 100.000.000 | 0 | |
| TOTAL INVERSIÓN | 4.416.879.127 | 3.955.180.127 | 4.076.510.791 | | |
| Acuerdo 41 de 2019 "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020" | 4.076.510.791 | 4.076.510.791 | 4.076.510.791 | | |
| Diferencia | 340.368.336,00 | -121.330.664,00 | 0,00 | | [3] |

Fuente: Elaboración propia

- [1] Incremento entre planes de compras Versión 1 y 3
- [2] Disminución entre planes de compras Versión 1 y 3
- [3] Diferencia valor total inversión según planes compra vs Presupuesto 2020

Tabla N° 3 Variaciones entre planes de compras Versión 1 y 3

| RUBRO | PLAN DE COMPRAS 2020 - Versión 3 (24sep) | PLAN DE COMPRAS 2020 - Versión 2 (8sep) | PLAN DE COMPRAS 2020 - Versión 1 (ene31) | Incremento Versión 1y3 | % | Disminución Versión 1y3 | % | Justificación |
|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|------|-------------------------|------|---------------|
| INVERSIÓN | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de recursos bibliográficos | 590.000.000 | 330.000.000 | 439.878.000 | -150.122.000 | -25% | | | [1] |
| Fortalecimiento de la investigación | 367.000.000 | 538.301.000 | 764.301.000 | | | 397.301.000 | 108% | [2] |
| Sello editorial | 301.000.000 | 200.000.000 | 200.000.000 | -101.000.000 | -34% | | | [1] |
| Fortalecimiento plataforma tecnológica | 844.000.000 | 812.000.000 | 529.866.000 | -314.134.000 | -37% | | | [1] |
| Aseo especializado | 154.000.000,00 | 158.000.000,00 | 106.000.000,00 | -48.000.000 | -31% | | | [4] |

- [1] Incremento entre planes de compras Versión 1 y 3
- [2] Disminución entre planes de compras Versión 1 y 3
- [4] Incremento en un 31% del plan de compras versión 1 frente al plan de compras versión 3 (Invitación 049 de 2020)

Frente a lo cual la Oficina de Control Interno no pudo evidenciar el registro de justificación de la modificación del plan de compras de acuerdo con lo indicado en las actividades N°7 y N° 8 del procedimiento "Elaboración y ejecución del plan de compras" código AGAPT-09 Versión 4 de julio de 2014, que a la letra dice "Proyectar para aprobación la modificación al plan de compras, debidamente justificada, cuando producto del seguimiento se estime pertinente su ajuste. Remitir a la Vicerrectoría Administrativa para aprobación de modificación del plan de compras." y "Recibir, revisar y aprobar la modificación del plan de compras. Realizar trámite de aprobación



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA**

ante la Rectoría. Si en alguna de las instancias existen observaciones, se devolverá a la División de Servicios Administrativos para la aclaración y/o ajuste que corresponda.”

Lo anterior genera un hallazgo el cual deberá ser abordado por el responsable del proceso y darle tratamiento a través del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3. Verificación de la aplicación del procedimiento ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SEGUNDO NIVEL AGAPT-02 V5 de mayo de 2014 y la Resolución 1208 de 2005.

Respecto a la adecuación del procedimiento, se observa que este no ha sido actualizado desde mayo de 2014, siendo que la universidad ha definido en el procedimiento administración y control de la información documentada de los procesos del SISGECC vigente versión 5, que indica; *“un documento del SISGECC no puede permanecer más de 3 años sin ser revisado, momento en el cual se debe generar una versión actualizada del mismo.”* Situación que se repite con la no actualización oportuna de los procedimientos del proceso códigos AGAPT- 02, 03, 04, 05 y 09. Situación identificada en auditoria de calidad vigencia 2018 para la cual se definió plan de mejoramiento código 2018-ODM15932 con fecha de finalización 10 de junio de 2019 y que hasta la fecha registra 0% de avance en el sistema de información ISOdoc.

a. Verificación en la aplicación del proceso contractual Invitación 049 de 2020

Tabla N° 4 Resumen Invitación 049 de 2020

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INVITACIÓN A COTIZAR : | 049 - 2020 |
| OBJETO : | Prestar el SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO EN AREAS CRÍTICAS, MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RUTA SANITARIA. |
| PRESUPUESTO OFICIAL : | (\$138.280.000,00) IVA INCLUIDO |
| PROPUESTA RECIBIDA : | OFERENTES 1 INTERASEO SAS ESP 2 PEOPLE WORK CTA 3 CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS 4 GENOVACIÓN SAS 5 SERV LIMPIEZA SAS 6 CLEANER S.A. 7 SERVASEO S.A. 8 LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS 9 CLIAM COLOMBIA SAS 10 GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGAS SAS 11 CASALIMPIA S.A. 12 SERV ESPECIALES |
| COMPONENTE JURIDICO : | En atención a la solicitud de verificación de cumplimiento de documentos en la invitación a cotizar 049-2020, dado el interés que existe de obtener el “Servicio especializado de aseo, desinfección y mantenimiento en áreas críticas manejo de residuos peligrosos y ruta sanitaria”, por lo que se all ega cuadro contentivo de la aludida verificación, en el siguiente sentido: |
| COMPONENTE TÉCNICO ECONÓMICO : | LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS \$ 100.800.021 |
| COMPONENTE FINANCIERO : | INDICE DE LIQUIDEZ: Los oferentes presentan aceptable índice de liquidez. CAPITAL DE TRABAJO: Los oferentes presentan un capital de trabajo mayor o igual al 25% del valor de la oferta. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Los oferentes presentan un nivel de endeudamiento menor o igual al 75% según lo establecido en la invitación a cotizar. |
| VALOR PROPUESTA RECOMENDADA : | \$ 100.800.021 |

Fuente: información suministrada por División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA**

- Se evidenció **formato solicitud** de contratación de servicios AGAFO-08 del 15 de julio de 2020, rubro a afectar PLAN DE COMPRAS SERVICIOS, por el profesional especializado responsable de seguridad y servicios generales. Se evidenció cuatro (4) formatos Anexo 2 (AGAFO-16) de los proponentes en el mes de julio 2020: SERVIESPECIALES, LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL, CASA LIMPIA, LOGISTICA & LIMPIEZA.
- Se evidenció cumplimiento de la cuantía de la invitación a cotizar 049 de 2020 definida en la resolución 1208 de 2020 se encuentra en el Nivel II, es decir, Superior a 50 SMMLV hasta 150 SMMLV. **(115 SMMLV)**
- Se evidenció cumplimiento de la expedición del **CDP** número 474 del 11 de septiembre de 2020 por \$138.280.000 IVA incluido, del rubro presupuestal adquisición servicios (mantenimiento).
- Se evidenció **publicación** de los Términos de referencia de la invitación a cotizar 049 de 2020 en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el **21 de septiembre de 2021**, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cronograma:

Tabla No. 5 Cronograma de la invitación a cotizar 049 de 2020

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación en la página WEB | 21 de sep de 2020 | Página WEB de la Universidad |
| Visita al sitio de ejecución del servicio | 25 de sep de 2020 | Sede Principal de la Universidad (Calle 28 No. 5 B-02) |
| Límite para recepción de preguntas | 28 de sep de 2020 | contratacion@unicolmayor.edu.co |
| Límite para dar respuesta a preguntas | 30 de sep de 2020 | contratacion@unicolmayor.edu.co |
| Recepción de ofertas | 2 de oct de 2020 a las 10:00 a.m. | contratacion@unicolmayor.edu.co |
| Verificación componente Jurídico | 7 de oct de 2020 | Oficina Jurídica |
| Plazo subsanación documentos | 8 de Oct de 2020 | Oferentes |
| Verificación componentes subsanados | 14 de Oct de 2020 | Oficina Jurídica |
| Verificación componente Financiero | 16 de Oct de 2020 | División Financiera |
| Verificación componente técnico – económico | 20 de Oct de 2020 | Seguridad y Servicios Generales |
| Información de oferente seleccionado | | Página Web |

Handwritten signature

Fuente: División de servicios administrativos y recursos físicos

- Se evidenció **acta de Visita** al sitio de ejecución del servicio: firmada por asistentes del 25 de septiembre de 2020 de 9 am a 11 am.
- **Recepción de ofertas:** De doce (12) proponentes, once (11) allegaron propuestas al correo institucional contratacion@unicolmayor.edu.co, tal como lo señala el correo electrónico del 22 de septiembre enviado por contratacion@unicolmayor.edu.co el cual hace saber la apertura de la Invitación 049 de 2020 desde el día **21 de septiembre de 2020** hasta el **2 de oct de 2020** a las 10:00 a.m. y se invita a verificar en la página web los términos de la invitación. A continuación, se detalla la verificación de la fecha límite para la recepción de ofertas:

Tabla N° 6 Recepción de ofertas de proponentes

| PROponentES | Fecha correos allegados a contratacion@unicolmayor. | Correo proponente |
|-------------|-----------------------------------------------------|-------------------|
|-------------|-----------------------------------------------------|-------------------|



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA

| | edu.co | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1 INTERASEO SAS ESP | 2/10/2020 7:48 a. m. | mcascante@interaseo.com.co | □ |
| 2 PEOPLE WORK CTA | 2/10/2020 8:06 a. m. | peoplework3@gmail.com | □ |
| 3 CENTRO ASEO MANTENIMEINTO PROFESIONAL SAS | 2/10/2020 8:21 a. m. | comercial5@centroaseo.com | □ |
| 4 GESNOVACIÓN SAS | 2/10/2020 9:09 a. m. | ofirhayden@gmail.com | □ |
| 5 SERVILIMPIEZA S.A. | 2/10/2020 9:17 a. m. | clobaton@servilimpieza.com.co | □ |
| 6 CLEANER S.A. | 2/10/2020 9:37 a. m. | auxcomercial@cleaner.com.co | □ |
| 7 SERVIASEO S.A. | 2/10/2020 9:47 a. m. | planeacion@serviaseo.com | □ |
| 8 LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS | 2/10/2020 9:52 a. m. | jealso7@hotmail.com, Dir.comercial@lasu.com.co / Gestorcomercial2@lasu.com.co | □ |
| 9 CLIAM COLOMBIA SAS | 2/10/2020 9:53 a. m. | cscompanysas@gmail.com | □ |
| 10 GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGAS SAS | No se evidenció pantallazo correo | No se evidenció pantallazo correo | □ |
| 11 CASALIMPIA S.A. | 2/10/2020 13:07 p. m. /fuera de la hora establecida | licitaciones4@casalimpia.com.co | □ |
| 12 SERVIESPECIALES | 1/10/2020 15:30 p. m. | licitacionesbogota@serviasesorias.com.co | □ |

Fuente: Elaboración propia

- Se evidenció **acta** de **apertura de sobres** formato AGAFO-10 del **2 de octubre de 2020** firmada por el Jefe División Servicios Administrativos y Funcionario Responsable del Proceso, donde no fue posible evidenciar el pantallazo del correo allegado al correo institucional contratación@unicolmayor.edu.co, la radicación de la propuesta por parte del proponente GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGAS SAS, a pesar que en la verificación componente jurídico fue revisada y aprobada por la Oficina Jurídica como se señala a continuación:
- **Verificación componente jurídico:** Mediante memorando 20201040025623 de **07-10-2020** la Oficina Jurídica realizó verificación componente jurídico el cual incluye cuadro de cumplimientos de documentos presentados por los doce (12) proponentes, con observaciones y/o documentos a subsanar.
- **Límite para dar respuesta a preguntas:** Se evidenció oficio del proponente LASU S.A.S de fecha 28 de septiembre de 2020 por la cual solicita a la Uicolmayor subir el Anexo 1 ya que no se evidenciaba en la invitación publicada. El equipo auditor evidenció respuesta del mismo según comunicado N° 1 publicado en la página web el **30 de septiembre de 2020**.
Se evidenció correo del proponente CENTRO ASEO del 28 de septiembre de 2020, donde señala que de acuerdo a visita realizada al sitio de ejecución del servicio el 25 de septiembre de 2020, solicita sean aclaradas cuatro preguntas. El equipo auditor evidenció respuesta del mismo según comunicado N° 1 publicado en la página web el **30 de septiembre de 2020**.
- **Plazo subsanación de documentos:** se evidenciaron correos de los proponentes:
 - CASA LIMPIA del 8 de octubre de 2020, donde envían una subsanación por medio del documento SUBSANACIÓN UCMC - CASALIMPIA.pdf.
 - CLEANER del 8 de octubre de 2020, donde solicitan saber si se modifica el cronograma para otorgar plazo a los oferentes respecto la subsanación de documentos.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA**

- CLIAM COLOMBIA del 8 de octubre de 2020, donde envían una subsanación por medio del documento Anexo 1.
 - GESNOVACION SAS del 8 de octubre de 2020 donde adjuntan certificaciones de experiencia 2.1.8 soporte cumplimiento contratos.
 - PEOPLEWORK del 8 de octubre de 2020 donde adjunta CERTIFICADO DEEXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CTA PEOPLE WORK.
 - SERVIASEO del 8 de octubre de 2020 donde adjuntan aclaración de la evaluación técnico - económica.
 - INTERASEO del 7 de octubre de 2020 subsanando documento Anexo 1 final.
 - Se precisa, que el proceso auditado solo tuvo en cuenta las que respondieron dentro de las fechas establecidas en el cronograma o plazo para subsanar documentos.
-
- **Verificación componentes subsanados:** Mediante memorando No. 20201040026013 de **13-10-2020**, la oficina Jurídica informa que las personas jurídicas: SERVIASEO S.A, GESNOVACIÓN SAS, CASALIMPIA S.A, SERVIESPECIALES SAS, CLIAM COLOMBIA S.A.S, INTERASEO SAS ESP, ASOCIADO PEOPLE WORK CTA y CLEANER S.A. pueden continuar en el proceso precontractual.
 - **Verificación componentes financiero:** Mediante documento expedido por la División Financiera del 19 de octubre de 2020, donde se analizó el componente financiero indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y capital de trabajo de los doce (12) proponentes presentan aceptable los tres (3) indicadores, sin embargo, se observa en dicho documento que los **“Últimos documentos recibidos para análisis, fueron hasta el 19 de octubre de 2020 a las 08:03 a.m.”**, siendo el **16 de octubre de 2020** la fecha establecida para la verificación del componente financiero de acuerdo al cronograma de la invitación a cotizar 049 de 2020.
 - **Verificación componente técnico - económico:** Se evidenció formato de evaluación técnico - económica AGAFO-11 del **19 de octubre de 2020**, avalado por el profesional especializado Responsable de Seguridad y Servicios Generales, a los doce (12) proponentes, donde el proponente LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S cumple con el criterio **menor precio** y cumple con el criterio **especificación técnica**.
 - **Información de oferente seleccionado:** Se evidenció comunicado sobre selección de oferente del 21 de septiembre de 2020 avalado por el Jefe División Servicios Administrativos y Responsable Proceso, el cual fue adjudicado al proponente ganador LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., a través del contrato N° 009 DE 2020 del **27 de octubre de 2020**, el cual incluye en el numeral (18) de las obligaciones específicas que a la letra dice *“Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital en medio del aislamiento obligatorio debido a la pandemia de covid-19”* y en el numeral (9) *“Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello”*.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA**

- **Garantías:** Así mismo, la Oficina Jurídica revisó y aprobó pólizas N° 36-44-101048613 (cumplimiento entidad estatal) y N° 36-40-101018599 (responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento), formato AGJFO-01 del **28 de octubre de 2020** avalado por Jefe Oficina Jurídica, del contrato 009 DE 2020 por \$100.800.021 IVA INCLUIDO, adjudicado a LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., cumpliendo con los términos establecidos en la invitación a cotizar 049 de 2020 dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y sumas aseguradas cada una del 20% por \$20.160.004 para el cumplimiento del contrato, \$20.160.004 para calidad del servicio y \$20.160.004 pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

b. Verificación en la aplicación del proceso contractual Invitación 030 de 2020.

**Tabla N° 7 Resumen Invitación 030 de 2020
PRESENTACIÓN PROCESO**

| | |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INVITACIÓN A COTIZAR : | 030 - 2020 |
| OBJETO : | "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS REGULADAS EN ALGUNAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA". |
| PRESUPUESTO OFICIAL : | (\$466.869.463,00) incluido AIU hasta del 25% e IVA del 19% sobre la Utilidad |
| PROPUESTA RECIBIDA : | GM A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS |
| COMPONENTE JURIDICO : | Comendidamente se informa que las sociedades: • D'INGEL S.A.S. • GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA SAS • PENTAGON ENGINEERING CONSULTIN&EXECUTION S.A.S • FLESHMANN COLOMBIA SAS • AQSERV SAS • PROXEL COLOMBIA SAS • ELECTRODVELES SAS • TESERACT SAS • ENERGÍA Y DISEÑOS SAS • INGELÉTRICOS COLOMBIA SAS Pueden continuar con el proceso de contratación 030 de 2020. |
| COMPONENTE TÉCNICO ECONÓMICO : | Mediante formato de Evaluación Técnico Económica de fecha 6 de julio de 2020 el Comité Técnico Evaluador, informó que una vez revisados los criterios contemplados en la Invitación a Cotizar 030 de 2020, recomienda la contratación con la firma GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS El oferente presenta índice de liquidez de 107,92. El oferente presenta un nivel de endeudamiento del 58%, según lo establecido en la invitación a cotizar 030 de 2020. El oferente presenta un capital de trabajo de 1.283 millones. |
| COMPONENTE FINANCIERO : | |
| VALOR PROPUESTA RECOMENDADA | \$448.140.806,00 AIU e IVA INCLUIDOS |

- El estudio previo se encuentra dentro de los anexos del Drive en la carpeta Conceptos y Contrato, con fecha 20 de mayo de 2020, sin firma de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos. Si bien lo anterior no incurre en incumplimiento, se sugiere al auditado que los documentos que reflejan la necesidad y conveniencia, deban firmarse, en atención a los principios de la contratación.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA

- Se evidenció que la cuantía de la invitación a cotizar 030 correspondiente a **531 SMLV**, aplica tercer nivel, es decir, cuantías superiores a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Se evidenció que se expidió el CDP No. 296 del 02 de junio de 2020
- Consta memorando de la Oficina jurídica de fecha 27 de abril donde en síntesis se cita: *"Teniendo en cuenta que prorrogó hasta el próximo 11 de mayo el aislamiento preventivo, se considera que subsiste la restricción hasta esa fecha para realizar trabajos de mantenimiento o adecuaciones de infraestructura"* Adicional a esto existe el concepto jurídico del proceso, mas no se evidencia otro documento previo al mismo que validara el término de referencia.
- No se evidenció acta de su publicación. En las normas de la Universidad no se integra el componente de publicidad para estos efectos, lo cual no obsta para que se adecue por analogía el principio de publicidad de los actos, lo que, ante una eventual auditoria externa, sería bien visto.
- La fecha de visita al sitio del lugar de ejecución fue el 11 de junio de 2020 hasta las 3:00 p.m. Documento de Visita técnica obligatoria programada el 16 de junio de 2020 a las 8:45 a.m. sin diligenciar.
Lo anterior, incumple lo indicado en los términos de referencia, en el numeral 1.5.4, se señala: *"...La asistencia a la visita será obligatoria, en el lugar determinado por la UNIVERSIDAD establecido en el cronograma. De la visita, se levantará un acta que será suscrita por todos los asistentes y el (los) representante(s) de la UNIVERSIDAD. NOTA: Será causal de rechazo el hecho de que la oferta sea presentada por un proponente o quien haga sus veces y que no aparezca registrado en el acta de visita, por lo cual se agradece a los interesados estar atentos al registro dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma y asistir en el turno que la Universidad establezca para tal fin..."*
- Fecha Límite para recepción de preguntas y observaciones: 18 de junio de 2020 hasta las 10 AM. No se observaron pantallazos de los correos con los respectivos soportes de las preguntas. Se observa el comunicado 4, sin fecha ni firma, donde se encuentran preguntas de once (11) oferentes con las respuestas, más no los correos electrónicos que respalden de lo referenciado. De igual forma, el límite para dar respuesta a preguntas: 19 de junio de 2020, no se encuentra soportado, por lo tanto se genera incumplimiento, en atención a que dentro del cronograma de los términos de referencia, se señala el ítem *"Límite para dar respuesta a preguntas 19 de junio de 2020 contracion@unicolmayor.edu.co"* lo que representa la necesidad de visualizar la respuesta oficial otorgada a los oferentes en la fecha prevista en el cronograma.
- Acta de apertura de sobres: En el cronograma se visualiza la fecha para la recepción de ofertas el día 23 de junio y el acta de apertura de sobres data de la misma fecha, mas no cuenta con firmas. Si bien la Res. 1208 de 2005, como en los términos de referencia, no incluye criterios para la suscripción del acta de apertura se sugiere, que este documento sea suscrito, por quienes intervienen.
- Verificación componente Jurídico: 25 de junio de 2020. Se encuentra soportado en el memorando 20201040015653.
- Plazo subsanación documentos: 26 de junio de 2020. No se visualiza en los anexos si hubo o no subsanaciones, ni comunicado que señale que no hubo. Se sugiere que se aporte el documento interno que acredite que no se presentaron subsanaciones.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA

- Verificación componente financiero: 3 de julio de 2020. Se encuentra dentro de los anexos, con fecha del 10 de julio, sin firma. En los lineamientos de contratación de la Universidad, no se exige la obligatoriedad de las firmas, sin embargo, se sugiere como buena práctica se formalice las mismas o se cite como original firmado.
- Información de oferente seleccionado: Se cuenta con el documento anexo del 04 de junio de 2020, con suscripción de original firmado.
- Componente Jurídico: PROYECT ARQ; D´INGEL S.A.S; GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA SAS; PENTAGON ENGINEERING CONSULTIN & EXECUTION SAS; FLEISCHMANN COLOMBIA SAS; CONSORCIO INDICONAS SAS + IGEM SAS; INGENIERÍA MODERNA IGEM S.A.S. (Presentada dentro del Consorcio); AQSERV SAS, PROXEL COLOMBIA S.A.S.; ELECTRICIVILES S.A.S.; TESERACT SAS; ENERGÍA Y DISEÑOS S.A.S; INGELECTRICOS COLOMBIA S.A.S.
- Certificados existencia y representación legal: Esta información se encuentra relacionada en el memorando 20201040015653 de 25-06-2020, donde se mencionado que los oferentes citados en el ítem que antecede, cuentan con certificado de existencia y representación legal.
- PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA (ORIGINAL) ANEXO 2: Se visualiza el formato de evaluación donde se encuentran los oferentes y el ahora contratista, así como también el anexo dos.
- EXPERIENCIA - SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: En los anexos aportados en el Drive, por parte del auditado, no se reflejan los soportes de experiencia.
- Comunicado sobre selección de oferentes. (correo electrónico registrado en el ANEXO 1): El 04 de junio de 2020 se hizo la publicación de este documento, solo hasta el día 14 de octubre de 2020 se suscribieron las actas de inicio del contratista y del interventor. No se observa documento que certifique como constancia que acredite el lapso del tiempo que transcurrió para la suscripción de esta acta.
- registro presupuestal: Data de fecha 03 de agosto de 2020 y se identifica con el numero No: S402007
- Garantías: LAS POLIZAS 1505002596501 Y 980-74-994000006619 CUMPLIMIENTO: 3/08/2020 A 8/12/2020; CALIDAD: 3/08/2020 A 8/10/2021; SALARIOS Y PRES: 3/08/2020 A 8/10/2023; ESTABILIDAD: 5 AÑOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD RESPONSABILIDAD CIVIL: 3/08/2020 A 8/10/2020. Se encuentran con los amparos y las vigencias para la modalidad del contrato suscrito.
- Supervisión: David Alejandro Umbarila con fecha de acta de inicio del 14 de octubre de 2020.

3.4 Verificación de la ejecución de los controles en los riesgos definidos por el proceso

Al revisar los riesgos definidos por el proceso en su mapa de riesgos código GAMR-01 versión 6 de mayo de 2019 en relación con el riesgo 1 *“Incumplimiento en la ejecución del plan de compras”* en desarrollo de la auditoria no se logró evidenciar la aplicación del control Seguimiento al Plan de Compras *“Cuadro control contratación”* situación que podría generar afectación del normal desarrollo de los procesos por demoras en la contratación y baja ejecución presupuestal. Igualmente no se encontraron evidencias de la aplicación y cumplimiento de las acciones de manejo consecutivo No. 2020-ODM140 - ACT1317 del módulo de mejora origen administración de riesgos que tiene fecha de inicio 09/05/2019 y fecha fin 15/12/2020,



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA

porcentaje de avance 0%. Lo mismo se observo con las acciones de control con códigos Números ACT1316, ACT1318 y ACT1319.

Frente a lo cual la Oficina de Control Interno no pudo evidenciar la aplicación del control definido, lo que genera un **hallazgo** el cual deberá ser abordado por el responsable del proceso y darle tratamiento a través del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES

En atención a los aspectos evidenciados en el presente informe y los hallazgos establecidos, se recomienda al responsable del proceso lo siguiente:

1. Adelantar en forma prioritaria las correcciones y la formulación de las acciones correctivas que permitan subsanar los diferenciales encontrados en el presente informe frente a los criterios normativos de la auditoría.
2. Actualizar la documentación del proceso adaptando aquellos elementos de virtualidad que estén asociados al trabajo en casa.
3. En lo relativo a la etapa precontractual sin perjuicio al cumplimiento de los criterios legales definidos, se sugiere para el procedimiento de ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS y la Resolución 1208 de 2005, definir lineamientos en relación con el análisis del sector, con el fin que sea más visible la evaluación de los aspectos legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicos.
4. Gestionar en coordinación con el proceso gestión humana la incorporación en los procesos de inducción y re-inducción la socialización periódica de las disposiciones y responsabilidades estipuladas en el Acuerdo 11 de 2000 Estatuto General y la Resolución 1208 de 2005.
5. Fortalecer en las agendas de las sesiones del comité de compras la revisión de los compromisos indicados en el Acta anterior cuando aplique indicados.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno concluye que el proceso gestión administrativa y recursos físicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de acuerdo con la muestra evaluada cumple los principios contractuales de eficacia, economía y planeación, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos en el estatuto de contratación y demás normatividad aplicable vigente, en la ejecución de los contratos derivados de las invitaciones referidas.

Además ha incluido disposiciones sobre medidas en el marco de la emergencia económica por el COVID -19 en los contratos suscritos por la Unicolmayor, en relación con el cumplimiento de normas por el COVID-19, está contenida en "*Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital en medio del aislamiento obligatorio debido a la pandemia de covid-19*" y en lo referente del cumplimiento de las normas de recolección establecido por el Distrito: "*(3) Garantizar el cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 (Artículo 2.2.6.1.3.1.), dado que la Universidad es generadora de Residuos Peligrosos (RESPEL) dentro del Distrito Capital*".

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre del año 2020

| APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA | | |
|--------------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| Nombre Completo | Responsabilidad (cargo) | Firma |



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME AUDITORÍA INTERNA

| | | |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Francisco Javier Romero Quintero | Jefe Oficina de Control Interno |  |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|